



CUT: 198467-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0014-2023-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN

Nuevo Chimbote, 23 de enero de 2023

VISTO:

CUT	198467-2022	Fecha	07 de noviembre de 2022
Nombre solicitante	JUAN GREGORIO LONGOBARDI BEDÓN		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0040-2005 DR-AG-ANCASH/ATDRNCH		
Titular	RIERA CAVERO, CLAUDINA CONZUELO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0278-2022 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 198467-2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0040-2005 DR-AG-ANCASH/ATDRNCH, de fecha 17/02/2005, otorgada a favor de RIERA CAVERO, CLAUDINA CONZUELO, respecto a la unidad operativa Cód.: 05305, TAMBO DE PERRO.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: JOSÉ LUIS GONZALES RIERA con DNI 07061825, OLGA ALICIA AGUILAR SOLANO DE GONZALES con DNI 07069632, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cód.: 05305, TAMBO DE PERRO			
Área (ha)	Total	1.63000	Bajo riego	1.63000
Ubicación Política	Dpto.	Ancash		
	Prov.	Santa		
	Dist.	Nepeña		
Ámbito Administrativo	AAA	HUARMEY CHICAMA		
	ALA	SANTA LACRAMARCA NEPEÑA		
Org. de Usuarios	Junta	Nepeña		
	Comisión	Nepeña		

Bloque Riego	PNCH-19-B23 TIERRA FIRME CARBONERA - EL PUEBLO - HUARAYCO
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA: 17 / Este: 790860.7530 / Norte: 8985647.3670

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río NEPEÑA
Fuente agua	Superficial, Río SANTA
Volumen general asignado (m³/año)	19560.00

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua SANTA LACRAMARCA NEPEÑA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE LUIS MEJÍA VARGAS

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA SANTA LACRAMARCA NEPEÑA

JLMV/
C.c.: Archivo